



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2008/MSI

San Isidro, 20 de Agosto de 2008

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 048-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 010-2008-CDS/MSI de la Comisión de Desarrollo Social; y

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política;

Que, de conformidad con el Artículo 9°, Numeral 26, y el Artículo 123° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las relaciones que mantienen las municipalidades con el Gobierno Nacional implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente, siendo atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad distrital de San Isidro y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, han acordado coordinar esfuerzos para el mejor desarrollo de la ejecución del IV Censo Nacional Económico en la jurisdicción de San Isidro;

Que, en este contexto, es necesario aprobar la suscripción del convenio correspondiente;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la celebración del Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo al IV Censo Nacional Económico (IV CENEC) entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el mismo que tendrá vigencia desde la fecha de la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes;





Municipalidad  
de San Isidro

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento del presente Acuerdo;

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*E. Antonio Meier Cresci*  
**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
**ALCALDE**



*Luis Felipe Masias Bustamante*  
**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

